

INSTRUCTIVO DECLARACION JURADA AGENTES DE PERCEPCION TASA POR FONDEADEROS DE EMBARCACIONES Y MANTENIMIENTO DE CURSOS NAVEGABLES.

El objetivo del presente instructivo es informar a los contribuyentes designados como agentes de percepción (Ord. Impositiva art. 145 Segundo párrafo.), la operatoria del portal Web para la presentación y pago de las Declaraciones Juradas, a partir de la obligación 02/2013.-

Pasos a seguir:

Ingresar al sitio Web www.tigre.gov.ar, opción Declaración Jurada Tasa por **Fondeaderos de Embarcaciones y Mantenimiento de Cursos Navegables**.

A continuación se desplegará la pantalla en la que se deberá ingresar el número de cuenta, el periodo a declarar y la clave web. Una vez ingresado estos datos, hacer click en Consultar.

Aclaración: La *clave Web* puede ser obtenida de recibos de pago de períodos anteriores de la tasa.

Declaracion Jurada - Windows Internet Explorer

http://www.tigre.gov.ar/declaracionjuradafondeadero/

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Favoritos Convertir Word a PDF, DOC... DNRPA, Motov, MaqAgr y C... Facultad de Ciencias Econó... Arba Intranet Municipio de Tigre [sucerp] -- Administración d...

Declaracion Jurada

Cuenta Nº:

Periodo: 2013

Mes: 1

Clave:

[Consultar](#)

Instructivo

El objetivo del presente instructivo es informar a los contribuyentes designados como agentes de percepción (Ord. Impositiva art. 145 Segundo párrafo) la operatoria del portal Web para la presentación y pago de las Declaraciones Juradas, a partir de la obligación 02/2013

Paque su DDJJ en forma electrónica

Le recordamos que la presente declaración jurada puede ser pagada en forma electrónica, utilizando la opción **Pago de Tasas Online**.

Luego de realizar la DDJJ, vaya a tigre.gov.ar **Pago de Tasas Online** y seleccione la opción **Tasa por Fondeadero**.

¿Cómo realizar el pago de tasas online? [Acceda al Instructivo](#).

- [Bajar Instrucciones](#)

Inicio | Elementos enviados... | Sistema M@jor Muni... | Municipalidad de Tigre... | Declaracion Jurada - ... | Instructivo web CON... | Dibujo - Paint | Internet | 125% | ES | 01:00 p.m.

A continuación se desplegará la pantalla con los datos del período a declarar, datos generales del agente de retención y en su parte inferior los recuadros en el cuales se ingresan los datos imponibles a declarar para determinar la tasa.

2013 - Enero

Datos		Volver	
Apellido Y Nombre / Razón Social MUNICIPALIDAD DE TIGRE			
Domicilio CAZON	N° 1514	Localidad TIGRE	
Cuenta nnnnnn5nnnn			
D.N.I. / C.U.I.T. 0000000030999284899			

Ingrese Valores a Declarar Enteros sin decimales

Tasa	Concepto	Total Disponibles	Utilizadas	En Mora
4046/10	AMARRAS HASTA 50 M2	100	98	2
4046/11	AMARRAS DE 50 M2 A 90 M2	20	16	4
4046/12	AMARRAS MAYORES A 90 M2	2	2	0
4046/15	MOTO DE AGUA, JET SKY	20	15	5
4046/16	EMBARCACIONES MENORES A 7,5 M	50	50	0
4046/17	EMBARCACIONES MAYORES A 7,5 M	50	50	0

Una vez ingresado los importes correspondientes, hacer click en Aceptar, en ese momento se podrá visualizar la pantalla con el valor de la Tasa según lo estipulado en el art 64 Inc. B de la Ordenanza Impositiva 3336/12.

Teléfono de Contacto: 011 4512 4400 Email: AtencionAlVecino@tigre.gov.ar

DECLARACIÓN JURADA AGENTES DE RETENCIÓN

2013 - Enero

Volver		Datos	
Apellido Y Nombre / Razón Social MUNICIPALIDAD DE TIGRE			
Domicilio CAZON	N° 1514	Localidad TIGRE	
Cuenta nnnnnn5nnnn			
D.N.I. / C.U.I.T. 0000000030999284899			

Importe Liquidado

\$18050.00

Una vez que usted presta conformidad, hacer click en Grabar para efectuar la presentación de la declaración Jurada.

El sistema desplegará el acuse de recibo correspondiente al mes liquidado y el volante de pago para su cancelación por los medios de pago habilitados.

Si usted desea realizar el pago electrónico de la Tasa, debe ingresar a Pago de Tasas On Line desde la página de inicio del Municipio, opción cuentas de fondeadero, ingresar el n° de cuenta y clave web, seleccionar el mes liquidado y el medio electrónico de pago.

Aclaraciones:

- Ante la falta de presentación de las Declaraciones Juradas en término, los contribuyentes serán pasibles de las sanciones estipuladas en el Art. 84 inc. a), Título I de la Ordenanza Fiscal.
- Ante la necesidad de realizar una rectificativa de la presentación efectuada, contactarse con el sector de Descentralización Tributaria.

Descentralización Tributaria

Bourdieu 543 - Tigre

Teléfono: 4512-4432 de Lunes a Viernes de 8 :00 a 14 :00 hs.

E-mail: Ingresosbrutos@tigre.gov.ar